



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de presupuesto número 7 dentro del Presupuesto Único de 2016, que implica un suplemento de crédito por importe de 5.000,00 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente edicto para hacer saber que el resumen por capítulos del presupuesto indicado, que ha sufrido modificación son los siguientes:

Gastos

Capítulo II: más 5.000,00 euros.
Suma: más 5.000,00 euros.

Ingresos

Financiado con cargo al remanente de Tesorería: más 5.000,00 euros.
Suma: más 5.000,00 euros.
Noblejas 13 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-5314